



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

SAN LUIS, 28 SEP 2015

VISTO:

El EXP-USL 7038/2015, solicita llamado a Concurso a UN (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO, DEDICACIÓN EXCLUSIVA, CARÁCTER EFECTIVO**, con destino al Área 1 – Propedéutica de Enfermería, del Departamento de Enfermería, con temas relativos a "Psicología General y Evolutiva", de la Licenciatura en Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que el Área 1 – Propedéutica de Enfermería, solicita el llamado a Concurso para un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo con el destino descripto en el visto y propone la nomina de Jurados.-

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.-

Que la Ordenanza CS N° 15/97, reglamenta los concursos a cargos Efectivos.-

Que la Facultad de Ciencias de la Salud, se encuentra en proceso de normalización y tramita dicho expediente, conforme a la Ordenanza CS N° 19/12, Art.8.-

Que mediante Resolución DN N° 236/2015, la Decana Normalizadora, con el acuerdo de Consejo Académico Consultivo, auspicia el llamado a concurso y propone el Jurado que intervendrá en el mencionado concurso.-

Que el Consejo Superior aprobó el llamado a concurso y la designación del Jurado propuesto por Resolución CS N° 121/15.-

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA NORMALIZADORA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes para cubrir un (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO, DEDICACIÓN EXCLUSIVA, CARÁCTER EFECTIVO**, con destino al Área 1 – Propedéutica de Enfermería, del Departamento de Enfermería, con temas relativos a "Psicología General y Evolutiva", de la Licenciatura en Enfermería.-


ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción, por el término de 30 días hábiles administrativos, desde el día 30 de Septiembre de 2015, y hasta el día 11 de Noviembre de 2015, de 8:00 a 13:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto, de la Universidad Nacional de San Luis para su publicidad y archívese.-

RESOLUCIÓN DN N° 423

a.g.


Esp. MARIA CECILIA CAMARGO
Sec. Gral. y Administrativa
Facultad Cs. de la Salud
UNSL


Dra. Lilliana R. Merlasi
Decana Normalizadora
Facultad Cs. de la Salud
UNSL